



-027

RESOLUCIÓN GENERAL N° -DPIP-2024.

San Luis,

20 AGO 2024

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Artículos 6° y 19°; y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General N° 31-DPIP-2016 se estableció el tipo de cambio para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en moneda extranjera

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Establecer como Tipo de Cambio a aplicar para el pago de los tributos en la Provincia de San Luis, cuando la base imponible este expresada en **dólares estadounidenses billetes**, el correspondiente a la cotización del Banco Central de la República Argentina-**tipo minorista-vendedor, del día anterior al que se configura el hecho imponible.**

Artículo 2°: Establecer los valores de la cotización diaria de la moneda Dólar U.S.A., del mes de JULIO 2024.

Fecha	Cotización
01/07/2024	953,75
02/07/2024	953,98
03/07/2024	954,10
04/07/2024	951,95



05/07/2024	956,02
08/07/2024	958,36
10/07/2024	957,91
11/07/2024	956,91
12/07/2024	959,99
15/07/2024	958,10
16/07/2024	960,89
17/07/2024	961,92
18/07/2024	962,11
19/07/2024	963,13
22/07/2024	966,23
23/07/2024	964,39
24/07/2024	967,66
25/07/2024	968,41
26/07/2024	969,05
29/07/2024	970,80
30/07/2024	971,07
31/07/2024	970,88

Artículo 3°: Derogar el Artículo N° 1 y 2 de la Resolución N°031-DPIP-2016.

Artículo 4°: Notificar de la presente al Órgano Contralor de la Tasa Judicial dependiente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

Artículo 5°: Comunicar, publicar y archivar.

CP Alberto Corrojo
Director
Dirección Provincial de
Ingresos Públicos